

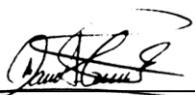
**ACTA DE FIJACION****RESPUESTA RECLAMANTE PQR'S NO. 54.418****NOMBRE DEL PETICIONARIO:** PAOLA ANDREA MEJIA ALVAREZ**LUGAR DE RADICACIÓN:** MUNICIPIO DEL TANGUA**FECHA:** 7/01/2026**ASUNTO DE LA PQRF'S:** CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA

En cumplimiento de lo ordenado en la ley y específicamente de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se emite la presente Acta de Fijación, mediante la cual se deja constancia que se publicó en Pagina Web de MONTAGAS S.A. E.S.P ([www.montagas.com.co](http://www.montagas.com.co)) sección de Servicio al Cliente por un término de cinco (05) días hábiles, la respuesta de emitida dentro de la PQRF'S relacionada en la parte preliminar de la presente, la cual fue radicada por el/la señor(a) **PAOLA ANDREA MEJIA ALVAREZ**. El 7 de enero de 2026.

En confirmación de lo aquí plasmado se firma en San Juan de Pasto, a los 28 día del mes de enero del año 2026.

Colaborador que fija la comunicación: Gloria Stephanny Males Tobar

Firma: \_\_\_\_\_

**COORDINADOR DE PQR'S – GESTION LEGAL**

San Juan de Pasto (N), 28 de enero de 2026.

Señor (a):

**PAOLA ANDREA MEJIA ALVAREZ**

Cel. No. 3204896338

Barrio la Paz

Tangua, Nariño

**ASUNTO:** Respuesta a petición de interés particular.  
**Radicado -** **PQR 54.418**

Cordial saludo,

Una vez agotado el procedimiento de atención correspondiente, dentro de los términos legales y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, mediante el presente **MONTAGAS S.A. E.S.P.** da respuesta a la solicitud radicada el día 07 de enero de 2026, tramitada bajo el número interno 54.418, en la cual usted expone lo siguiente:

*"Solicita información respecto a la instalación de la red, ya que afirma que la realizó cuando contaba con el subsidio. Ahora desean instalarla sin subsidio, pero ella indica que desea que se realice como la anterior, con subsidio.".*

En atención a su solicitud es importante precisar que, si bien en su momento la postulación al subsidio pudo haberse realizado de manera efectiva, ello no garantizaba su adjudicación, toda vez que dicho beneficio estaba sujeto al cumplimiento de requisitos, disponibilidad de recursos y vigencia del respectivo convenio. Así mismo, se aclara que la adjudicación de los subsidios correspondía exclusivamente a la Gobernación de Nariño, y no a MONTAGAS, cuya función se limita a la prestación del servicio y la ejecución técnica de la instalación, conforme a los lineamientos definidos por la entidad otorgante.

Adicionalmente, se verificó que la solicitud actual se presenta de manera extemporánea, y que a la fecha el convenio mediante el cual se otorgaban subsidios ya no se encuentra vigente, razón por la cual no es posible aplicar dicho beneficio para la instalación requerida.

No obstante lo anterior, y con el fin de brindarle una alternativa que facilite su conexión a la red y el acceso al servicio, **MONTAGAS** ha dispuesto un descuento especial sobre el valor actual de la red, el cual pasa de \$1.320.000 a \$980.000, con la posibilidad de financiar dicho valor hasta en treinta y seis (36) cuotas, de acuerdo con las condiciones comerciales vigentes.

Esta opción busca ofrecerle una solución viable y oportuna, permitiéndole acceder al servicio en condiciones favorables. En caso de estar interesada, podrá comunicarse al correo electrónico [pqr@montagas.com.co](mailto:pqr@montagas.com.co) o al número de celular 313 588 6406 y dar a conocer su decisión para adelantar el trámite correspondiente.

Así las cosas, dentro del término legal y con la información suministrada damos por satisfecha de manera integral su solicitud.

Sin otro particular,

  
**NANCY JANETH MAIGUAL LUNA.**

Gerente Jurídica.

**MONTAGAS S.A. E.S.P.**

Proyectó: Darwin Armando Guamá Enríquez – Coordinador de PQRS

MONTAGAS S.A. E.S.P.  
Kilómetro 6- Alto de Daza. Pasto, Colombia  
Contact Center: #876  
WhatsApp: 322 222 23 23  
Correo electrónico: notificacion@montagas.com.co  
Web: www.montagas.com.co

